

Organiza:



## REGLAMENTO

### IV Premio “El deporte mejora el rendimiento académico” (2018-2019)

Colaboran:



**Art. 1. Objetivo del Premio.** El IV Premio “*El deporte mejora el rendimiento académico*” pretende reconocer a los mejores estudiantes-deportivos de Corella que finalizan los estudios de su respectiva etapa educativa en el curso académico 2018-2019. Todo ello con el propósito de visibilizar a este alumnado y a los valores que representa, además de difundir los beneficios científicos que el deporte tiene sobre el rendimiento académico.

**Art. 2. Candidatos al Premio.** Se considerarán candidatos al Premio “*El deporte mejora el rendimiento académico*” a todos aquellos estudiantes matriculados en los centros educativos oficiales de Corella en las etapas educativas de Primaria, ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos, independientemente de que estén o no empadronados en Corella.

**Art. 3. Tipología de premios.** Se establecen los siguientes tres premios:

1. **Premio al mejor estudiante deportivo de Primaria:** dirigido al alumnado que finaliza en el año 2019 esta etapa educativa (6º de Primaria). El premio es individual e intransferible.
  - **Abono individual gratuito anual “conjunto” (polideportivo + piscinas)** en las instalaciones deportivas municipales para el año 2019 (válido hasta mayo del 2020). En el caso de que el agraciado forme parte de un abono familiar anual, se descontará a éste lo correspondiente al abono individual.
  - **Kit de Bici-registro gratis para una bicicleta propia.**
  - **Abono individual de cinco películas** para la temporada 2019-2020 (hasta junio del 2019) en el Cine de la Fundación M<sup>a</sup> Villar Díaz de Corella, por gentileza de ADISCO C.E.E.

- **Abono para dos personas en dos eventos culturales** gestionados por el Ayuntamiento de Corella hasta junio del año 2020 (inclusive).
  - **Placa.**
2. **Premio al mejor estudiante deportivo de ESO:** dirigido al alumnado que finaliza en el año 2019 esta etapa educativa (4º ESO). El premio es individual e intransferible.
- **Abono individual gratuito anual “conjunto” (polideportivo + piscinas)** en las instalaciones deportivas municipales para el año 2019 (válido hasta mayo del 2019). En el caso de que el agraciado forme parte de un abono familiar anual, se descontará a éste lo correspondiente al abono individual.
  - **Kit de Bici-registro** gratis para **una** bicicleta propia.
  - **Abono individual de cinco películas** para la temporada 2019-2020 (hasta junio del 2020) en el Cine de la Fundación Mª Villar Díaz de Corella, por gentileza de ADISCO C.E.E.
  - **Abono para dos personas en dos eventos culturales** gestionados por el Ayuntamiento de Corella hasta junio del año 2020 (inclusive).
  - **Placa.**
3. **Premio al mejor estudiante deportivo de Bachillerato** (incluyendo las distintas modalidades ofertadas en Corella): dirigido al alumnado que finaliza en el año 2019 esta etapa educativa. El premio es individual e intransferible.
- **Abono individual gratuito anual “conjunto” (polideportivo + piscinas)** en las instalaciones deportivas municipales para el año 2019 (válido hasta mayo del 2020). En el caso de que el agraciado forme parte de un abono familiar anual, se descontará a éste lo correspondiente al abono individual.
  - **Kit de Bici-registro** gratis para **una** bicicleta propia.
  - **Abono individual de cinco películas** para la temporada 2019-20120 (hasta mayo del 2020) en el Cine de la Fundación Mª Villar Díaz de Corella, por gentileza de ADISCO C.E.E.
  - **Abono para dos personas en dos eventos culturales** gestionados por el Ayuntamiento de Corella hasta junio del año 2020 (inclusive).
  - **Placa.**

4. **Premio al mejor estudiante deportivo de Ciclos Formativos** (incluyendo las distintas modalidades ofertadas en Corella): dirigido al alumnado que finaliza en el año 2019 esta etapa educativa. El premio es individual e intransferible.
- **Abono individual gratuito anual “conjunto” (polideportivo + piscinas)** en las instalaciones deportivas municipales para el año 2019 (válido hasta mayo del 2020). En el caso de que el agraciado forme parte de un abono familiar anual, se descontará a éste lo correspondiente al abono individual.
  - **Kit de Bici-registro** gratis para **una** bicicleta propia.
  - **Abono individual de cinco películas** para la temporada 2019-2020 (hasta mayo del 2020) en el Cine de la Fundación M<sup>a</sup> Villar Díaz de Corella, por gentileza de ADISCO C.E.E.
  - **Abono para dos personas en dos eventos culturales** gestionados por el Ayuntamiento de Corella hasta junio del año 2020 (inclusive).
  - **Placa.**

#### **Art. 4. Criterios de concesión de los premios.**

Se establecen dos **(2)** criterios que **siempre deben concurrir conjuntamente** en los candidatos para concederse cada uno de los premios convocados:

1. El primer mejor expediente académico.
2. La realización justificada de práctica deportiva regular en alguna entidad pública o privada, de Corella o foránea, durante **todos los años** de la etapa educativa en la que se opta al premio, e independientemente del nivel de rendimiento deportivo alcanzado.

En el excepcional caso de que el primer mejor expediente académico no pueda justificar la práctica deportiva regular, el premio pudiera trasladarse al segundo o al tercer mejor expediente académico siempre que cumpla con el criterio de práctica deportiva regular. En ningún caso, se podrá trasladar el premio a los cuartos o siguientes mejores expedientes académicos.

Todos o alguno de los premios pudieran declararse desiertos si no concurren candidatos ajustados a los criterios anteriores, o bien no se presentaran las solicitudes en tiempo y forma.

#### **Art. 5. Procedimiento y plazo máximo de solicitud a los premios**

Las candidaturas a los premios se realizarán **a iniciativa de los interesados o sus familiares** mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Corella, junto con la documentación justificativa correspondiente, ya sea de forma telemática

(<https://sedeelectronica.corella.es/es/index.aspx>), ya sea de forma presencial en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Corella sitas en la Plaza de España, 1.

La fecha límite e improrrogable para la admisión de solicitudes será el **2 de agosto del año 2019** (inclusive) **hasta las 13:30h**.

Además, la propia Comisión de Selección podrá proponer la candidatura de aquellos/as alumnos/as que según los datos que puedan ser facilitados por los diferentes centros educativos de la localidad se consideren relevantes para la candidatura al conseguir el mejor expediente académico de cada nivel y demostrar la participación del candidato en el deporte local.

#### **Art. 6. Justificación documental de los méritos**

Tanto los méritos académicos como los deportivos deberán de justificarse documentalmente **con fotocopias** de los documentos originales, presentándose conjuntamente con la instancia.

El Ayuntamiento de Corella se reserva la posibilidad de requerir los originales durante la evaluación interna de los candidatos.

##### Documentación válida para méritos académicos

En el ámbito académico, se requerirá de la documentación oficial acreditativa del centro educativo donde quede reflejada con precisión la nota o la calificación media obtenida durante toda la etapa educativa. En el caso concreto del premio para “Primaria” se requerirá copia del “*Boletín de evaluación Final*” al acabar sexto de Primaria.

##### Documentación válida para méritos deportivos

En el ámbito deportivo, se requerirá de toda aquella documentación que justifique **todos los años** de práctica deportiva regular correspondientes al premio al que se opta (para Primaria, seis años; para ESO, 4 años, para Bachillerato y ciclos, 2 años respectivamente). **A modo orientativo serían válidos** los siguientes documentos: licencias deportivas federativas; abonos de cuotas para escuelas o cursos deportivos; certificados del secretario, presidente o gerente de una entidad deportiva registrada oficialmente en el Gobierno de Navarra; etcétera. En cambio, **no serían válidos** las cuotas o abonos por ser socio de una entidad deportiva (sea pública o privada), pues no necesariamente serlo lleva aparejada la realización de práctica deportiva de forma regular.

A efectos de este reglamento, se entenderá como práctica deportiva regular la realización de deporte organizado por alguna entidad pública o privada de Corella o foránea (fundamentalmente, escuelas deportivas, cursos deportivos, o participación federada con clubes deportivos). La práctica deportiva realizada por libre no podrá ser justificada como mérito por la dificultad de ser evaluada con rigor y con ello evitar algún tipo de picaresca.

Cuando un candidato quiera alegar, en todos o algunos de los años, participación en las Escuelas o en los Cursos Deportivos Municipales deberá indicarlo expresamente en su

solicitud, no siendo necesaria la presentación de ninguna documentación al realizarse de oficio por parte del Ayuntamiento de Corella.

#### **Art. 7. Comunicación a los premiados**

Los premiados serán personalmente informados a lo largo de **agosto del 2019** de la concesión de los premios así como del lugar en el que se realizará la entrega de los mismos. Asimismo, también se publicará en la Web específica de los Premios: <https://www.corella.es/galardones-deportivos/>

#### **Art. 9. Compromiso de los agraciados con la difusión pública de su experiencia**

Los premiados en el IV Premio “*El deporte mejora el rendimiento académico*” se comprometen, por el mero hecho de ser agraciados, a participar en un acto público organizado por el Ayuntamiento de Corella donde puedan compartir su experiencia como estudiantes deportivos de excelencia. Este acto público pudiera ser sustituido por un breve relato personal de la experiencia que se podrá hacer público en los medios que el Ayuntamiento de Corella estime convenientes.

#### **Art. 10. Cláusula de interpretación**

El Ayuntamiento de Corella tendrá la facultad de interpretar este reglamento tanto en aquellos aspectos no previstos en él mismo como en aquellos otros que requieran algún tipo de aclaración o rectificación.